

**AUTORIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN
INSTITUCIONAL**

VALDIVIA, 31/08/2021

RES. Ex.- N° 364/

V I S T O S:

La propuesta de Convenio de Colaboración Institucional a celebrarse entre la **XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la **CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN A.G., OFICINA REGIONAL VALDIVIA**, cuyo objeto es establecer relaciones de cooperación y colaboración entre las instituciones antes señaladas; las facultades del Director a ejecutar actos y celebrar contratos que estime necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio según lo dispuesto en el artículo 7° letra O) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y la delegación de dichas facultades en los Directores Regionales contenida en la Res. Ex N°60 de 10 de Julio de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

1° Que, el convenio propuesto tiene como objeto según texto, promover el cumplimiento tributario a través del correcto pago de los impuestos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, a través del apoyo de colaboradores o asociaciones que ayuden a fomentar buenas prácticas tributarias entre sus asociados o representados, basando esta colaboración en los principios de transparencia y confianza mutua.

2° Que la materialización del referido objeto considera la ejecución de diferentes acciones, donde el SII se compromete a establecer canales de comunicación ágiles y expeditos para la resolución de problemas o consultas tributarias respecto de temáticas tributarias comunes y generales de los contribuyentes pertenecientes a la CChC Valdivia; centralizar los contactos y el diálogo activo sobre asuntos técnicos tributarios de carácter general y transversal planteados por la CChC, con el Encargado de Colaboración Tributaria (ECT) de la Dirección Regional de Valdivia; evaluar la actuación tributaria de los contribuyentes pertenecientes a la CChC Valdivia, que en forma voluntaria se presten a ello, en relación con el cumplimiento de las cuatro obligaciones tributarias del sistema tributario interno: Registro, Información, Declaración y Pago; proponer un Plan de Trabajo para la CChC Valdivia, señalando las brechas y riesgos tributarios a mitigar; capacitar y asistir a los contribuyentes pertenecientes a la CChC Valdivia en la resolución de las brechas de incumplimiento que presentan; fortalecer el conocimiento tributario de los contribuyentes pertenecientes a la CChC Valdivia, analizando las modificaciones normativas que afecten al segmento, difundiendo las novedades normativas y los criterios del SII en su aplicación; evaluar anualmente, junto a la CChC Valdivia los resultados del ACT y futuros planes de colaboración de tal forma de potenciar las acciones exitosas o

corregir las que no han sido eficientes, en el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el ACT y, apoyar las actividades de capacitación con monitores y materiales didácticos que permitan a los contribuyentes, pertenecientes a la CChC Valdivia solucionar las brechas de incumplimiento y riesgos tributarios.

3° Que, dentro de los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio se encuentran los convenios de colaboración con diversas entidades públicas, así como la suscripción de contratos o acuerdos de colaboración con organizaciones o entes privados, de incidencia nacional como regional, todos ellos orientados al cumplimiento de fines institucionales;

4° Que, el convenio de colaboración propuesto a celebrar entre la XVII Dirección Regional Valdivia del Servicio de Impuestos Internos y la Cámara Chilena de la Construcción A.G., Oficina Regional Valdivia por una parte se ajusta a los términos señalados, toda vez que los beneficios recíprocos y propios que se otorgan están orientados al cumplimiento de los fines propios de la institución y, por otra parte, el referido convenio no considera el traspaso de potestades o facultades legalmente atribuidas al Servicio, ni el traspaso de recursos Institucionales; no incluye actividades que deban desarrollarse fuera del ámbito territorial de esta Dirección Regional y no contempla la entrega de información tributaria a agentes externos, ni la coordinación institucional para su elaboración y procesamiento, así como tampoco considera la definición de protocolos, convenios y normas necesarios para regular dicho proceso.

5° Que, conforme a lo expuesto precedentemente, y a las facultades que se han delegado en este Director Regional mediante la Res.Ex. N°60 de 10 de Julio de 2015 en cuanto a celebrar y suscribir acuerdos de colaboración con entidades u organizaciones privadas, de exclusivo interés regional que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

SE RESUELVE:

APRUÉBASE el Convenio de Colaboración Institucional propuesto a celebrarse entre la XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y la CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN A.G., OFICINA REGIONAL VALDIVIA. El respectivo documento será suscrito y firmado por el Director Regional de la XVII Dirección Regional Valdivia Por Orden del Director.

HUGO BRITO MELGAREJO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Dirección Regional
- Secretaría Depto Jurídico